

**Resolución**

Nº 23/04565

Expediente

2023-81-1070-00116

Fecha

23/06/2023

VISTO: el Decreto N°0006/023 de fecha 06.06.23 de la Junta Departamental de Canelones, por el cual se Decreta el Otorgamiento de permisos de emprendimientos extractivos de arena, cantos rodados y otros áridos, en la Cuenca del Rio Santa Lucia del Departamento de Canelones;

RESULTANDO:

I) que mediante Resolución N°23/04231 de fecha 09.06.23 se dispuso el Cúmplase de lo dispuesto por Decreto N°0006 de fecha 6 de Junio de 2023 de la Junta Departamental;

II) que se vuelve indispensable establecer los mecanismos adecuados para su fiel y estricto cumplimiento;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Gestión Ambiental, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo para disponer la Reglamentación del referido Decreto;

ATENTO: a las facultades previstas en el Art. 35 .de la Ley 9515 del 26 de octubre de 1935 y las facultades que confiere el numeral 2 del Art. 275 de la Constitución de la República de dictar reglamentos o resoluciones que estime oportuno para el cumplimiento de los Decretos sancionados por la Junta Departamental;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.-APROBAR la "Reglamentación de Otorgamiento de permisos de emprendimientos extractivos de arena, cantos rodados y otros áridos, en la Cuenca del Rio Santa Lucia del Departamento de Canelones", de acuerdo con el Decreto N°0006/023 del Órgano Legislativo Departamental dictado con fecha 06.06.23, el cual forma parte integrante del cuerpo del presente texto resolutivo.

2.-ENCOMENDAR a la Secretaria de Comunicaciones a que realicen las publicaciones correspondiente.

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, al Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las Direcciones Generales y siga a la Secretaria de Comunicaciones y a la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Resolución aprobada en Acta 23/00377 el 23/06/2023

✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani

- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**